

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 011-2022-PMESUT

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ SEGUNDO GRUPO - (FC N° 014-2021)”

PLIEGO DE ACLARACIONES

N°	Referencia en los Lineamientos	CONSULTA	RESPUESTA
1	<p>Página 07 Instrucciones a los Oferentes</p> <p>g). Documentos que debe contener la oferta</p> <p>h) Autorización del fabricante y/o distribuidor autorizado, según corresponda Formulario N° 8).</p>	<p>Solicito eliminar dicho requerimiento de las bases, y regirse a lo antes señalado por el OSCE; donde el contratista es el único que pueda realizar la ejecución contractual, no importando su condición de distribuidor autorizado.</p> <p>En tal sentido, se advierte que la obligación de presentar la declaración del fabricante podría limitar innecesariamente la participación en el proceso de selección.</p> <p>Ahora bien, conforme lo ha señalado este Organismo Supervisor en anteriores pronunciamientos, el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, importador o fabricante.</p> <p>PRONUNCIAMIENTO [1] N° 008-2010/DTN [2] (Pág: 07): NO [3] PEDIR [4] CERTIFICADO [5] DE FABRICANTE [6] O REPRESENTANTE AUTORIZADO [7].</p> <p>En tal sentido, se advierte que la obligación de presentar el certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país o por un distribuidor autorizado por el fabricante, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados en el sobre de la propuesta técnica, podría limitar innecesariamente la participación en el proceso de selección, estando los proveedores supeditados a presentar un documento emitido por un tercero ajeno al proceso de selección, el cual no tendría ninguna obligación al respecto.</p> <p>Ahora bien, conforme lo ha señalado este Organismo Supervisor en anteriores pronunciamientos, el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, importador o fabricante.</p>	<p>Se ACLARA que, la presente convocatoria se desarrolla en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 4555/OC-PE, no siendo aplicable la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento</p>
2	<p>PAGINA 41 NOMBRE DEL EQUIPO: SONÓMETRO Especificaciones Técnicas 3. Características: 3.1</p>	<p>Es de conocimiento público que el Comité de Selección está en la OBLIGACIÓN de establecer LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS a fin de permitir y promover la mayor participación de postores, no limitando su participación y que todos puedan disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose PROHIBIDA la existencia de privilegios, direccionamiento de procesos, ventajas o favoritismo de marcas y/o hacia empresas por parte del área usuaria.</p> <p>Por lo tanto, OBSERVAMOS que el parámetro de: PARA MEDIR TEMPERATURA CON TERMOCUPLA TIPO K restringe la pluralidad de postores limitando su participación e igualdad de oportunidades.</p> <p>En este sentido, SOLICITAMOS modificar las especificaciones técnicas por: PARA MEDIR TEMPERATURA CON TERMOCUPLA TIPO K (opcional)</p>	<p>Se aclara que no está dentro de las características el aplicar una termocupla de ningún tipo.</p>
3	<p>PAGINA 03 NOMBRE DEL EQUIPO: MULTÍMETRO MULTITÉSTER AUTOMOTRIZ Especificaciones Técnicas 3. Características: 3.1</p>	<p>Es de conocimiento público que el Comité de Selección está en la OBLIGACIÓN de establecer LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS a fin de permitir y promover la mayor participación de postores, no limitando su participación y que todos puedan disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose PROHIBIDA la existencia de privilegios, direccionamiento de procesos, ventajas o favoritismo de marcas y/o hacia empresas por parte del área usuaria.</p>	<p>Se aclara que, con referencia a la opción TRIGGER+/-, es necesario que el equipo cuente con dicha opción, ya que esta característica nos permite verificar y medir la durabilidad del tiempo o en valor porcentual de activación de los actuadores.</p>

		<p>Por lo tanto, OBSERVAMOS que el parámetro de: MEDIR CICLO DUTY CON TRIGGER +/- restringe la pluralidad de postores limitando su participación e igualdad de oportunidades.</p> <p>En este sentido, SOLICITAMOS modificar las especificaciones técnicas por: MEDIR CICLO DUTY CON TRIGGER +/- (opcional)</p>	
4	<p>PAGINA 41 NOMBRE DEL EQUIPO: SONÓMETRO Especificaciones Técnicas 3. Características: 3.1</p>	<p>Es de conocimiento público que el Comité de Selección está en la OBLIGACIÓN de establecer LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS a fin de permitir y promover la mayor participación de postores, no limitando su participación y que todos puedan disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose PROHIBIDA la existencia de privilegios, direccionamiento de procesos, ventajas o favoritismo de marcas y/o hacia empresas por parte del área usuaria.</p> <p>Por lo tanto, OBSERVAMOS que el parámetro de: PRECISIÓN DE +/- 1DB (A 94DB A 1KHZ) APROX. restringe la pluralidad de postores limitando su participación e igualdad de oportunidades.</p> <p>En este sentido, SOLICITAMOS modificar las especificaciones técnicas por: PRECISIÓN DE +/- 1DB (A 94DB A 1KHZ) APROX. y/o PRECISIÓN DE +/- 1.5 DB y/o PRECISIÓN MEJOR QUE +/- 2 DB</p>	<p>Con respecto a la precisión del sonómetro, es válido ampliar la tolerancia de +/- 1DB a +/- 1.5 o incluso +/- 2DB Ver Enmienda N° 01</p>
5	<p>PAGINA 41 NOMBRE DEL EQUIPO: SONÓMETRO Especificaciones Técnicas 3. Características: 3.1</p>	<p>Es de conocimiento público que el Comité de Selección está en la OBLIGACIÓN de establecer LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS a fin de permitir y promover la mayor participación de postores, no limitando su participación y que todos puedan disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose PROHIBIDA la existencia de privilegios, direccionamiento de procesos, ventajas o favoritismo de marcas y/o hacia empresas por parte del área usuaria.</p> <p>Por lo tanto, OBSERVAMOS que el parámetro de: RANGO DE MEDICIÓN DE ENTRE 30 A 130DB restringe la pluralidad de postores limitando su participación e igualdad de oportunidades.</p> <p>En este sentido, SOLICITAMOS modificar las especificaciones técnicas por: RANGO DE MEDICIÓN DE ENTRE 30 A 130DB y/o RANGO DE MEDICIÓN DE ENTRE 30 A 110DB</p>	<p>Con respecto al rango de medición del sonómetro, es válido la variación de 30 a 130DB por 30 a 110DB, considerando incluso que un camión diésel tiene valores de decibeles de entre 90 a 96DB Ver Enmienda N° 01</p>
6		<p>Respecto al cronograma de presentación de consultas, absolución de consultas y presentación de propuestas.- consideramos que dichos plazos son muy "cortos" debido a que la información técnica presentada debe ser objeto de un análisis detallado y minucioso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y determinar si existen consultas técnicas a formular por parte de los oferentes y que seguramente también demandaran tiempo para sus respuesta por parte del PEMESUT lo que conllevaría a una modificación del cronograma propuesto.</p>	<p>Se aclara que, el plazo para la presentación de aclaraciones, fue ampliado hasta el 18 de marzo de 2022, considerando tiempo suficiente para que los interesados puedan verificar los Lineamientos del proceso y formular sus respectivos cuestionamientos.</p>

7		<p>De los plazos de entrega de los bienes.- Para el ítem 20 TALADRO DE COLUMNA se establece un plazo de entrega máximo de 30 días lo cual consideramos alejado de la realidad y contradictorio por lo siguiente: Se requieren 04 unidades de esta herramienta pesada y voluminosa por lo que se debe realizar una importación expresa, además de ello se tiene que entregar en regiones tan apartadas del país como Amazonas; mientras que para bienes como el ítem 15 RECTIFICADOR DE VALVULAS (1 unidad) bien pequeño y ligero se establecen 90 días para su entrega y en una región más próxima como la Libertad, lo cual no es nada técnico. Solicitamos respetuosamente al PEMESUT se amplíe dicho plazo a 120 días para el ítem 20. Bajo la misma premisa solicitamos al PEMESUT que para los demás bienes listados en la presente convocatoria se establezca un plazo de 90 días en pro de que se reciban pluralidad de ofertas lo cual redundara en beneficio de la educación en el Perú.</p>	<p>El plazo se puso a consulta en la etapa de estudio de mercado, sin encontrar observación alguna por parte de los proveedores. Sin embargo se acepta la solicitud específica, ampliando el plazo a 120 días para el ítem 20.</p> <p>A manera de esclarecer observaciones, se debe considerar que un equipo rectificador de válvulas tiene una masa aproximadamente de 200Kg, mientras un taladro de columna de 1Hp y 750W de potencia, tiene un peso de aproximadamente 65Kg. Ver Enmienda N° 07</p>
8	Especificaciones Técnicas	<p>Ítem 1) Moladora de Mano Características: Se solicita incluir dos años de repuestos.</p> <p><u>Consulta/ observación:</u> Eventuales defectos de la amoladora son cubiertos por la garantía y no es usual ni predecible una eventual necesidad de repuestos. Si el requerimiento se refiere a los insumos como el disco de abasto sería necesario definir una cantidad ya que el consumo dependerá de su uso.</p>	<p>Precisamos que el equipo, amoladora de mano, debe incluir un disco abrasivo de aproximadamente 4 ½" (114.3mm) Ver Enmienda N° 03</p>
9	Especificaciones Técnicas	<p>Ítem 3) Opacímetro Características: Basado en Tablet autónomo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye módulos inalámbricos - Se guarda en maleta compacta - Capacidad de bomba de vacío mínimo de 6 m3/hr - Nivel de vacío 0.05 mbar - Incluye presostatos de seguridad - Ciclos automáticos de: recuperación y reciclado, vacío, prueba de fugas, llenado de aceite, recarga de refrigerante y prueba de presiones. E4 <p><u>Consulta/ observación:</u> Las características solicitadas no corresponden ni tienen relación alguna con un opacímetro automotriz. Tampoco se especifica si se requiere que sea un equipo homologado. ¿Es posible ofrecer un equipo no homologado?</p>	<p>Para el equipo opacímetro precisamos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El opacímetro debe estar homologado por el MTC, más aún considerando que los equipos serán puestos en funcionamiento en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos. - Con cámara de medición de opacidad compacta - Periodo de calentamiento extremadamente corto, menor a 10min. - Debe contar con impresora pudiendo ser del tipo de tinta líquida o impresión térmica - La conexión del opacímetro puede ser vía cable USB o Bluetooth - El opacímetro debe proveer lectura de RPM y temperatura del aceite del motor - Con sondas para diferentes diámetros de tubo de escape (deseable) - En caso el equipo incluya un filtro para su funcionamiento, debe incluirse un filtro de repuesto. <p>Ver Enmienda N° 04</p>
10	Especificaciones Técnicas	<p>Ítem 8) Pistola neumática</p> <p>Características. - Con encastre de 1/2" o ¾" (cotizados por separado) y eje corto -Con un torque máximo de 550 N.m aprox. a más.</p> <p><u>Consulta/ observación:</u> Agradeceremos esclarecer si se puede ofrecer indistintamente encastre de ½ o ¾ y a que se refiere que sean cotizados por separado. Consideramos confuso que se requiera con un torque máximo de 550Nm aprox. a más. Debería decir con un torque mínimo de 550 Nm a más.</p>	<p>Para el caso de la pistola neumática se precisa y aclara los siguiente adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De encastre de ½" y de eje corto - De un torque mínimo de 550Nm - Con regulador de velocidad variable - Con opción de cambio de sentido de giro <p>Ver Enmienda N° 05</p>

11	Instrucciones a los oferentes – 17. Plazo de Entrega	<p>Ustedes indican en las bases lo siguiente: Descripción del bien: “Pinza Amperimétrica” El plazo de entrega del bien es hasta un máximo de 30 días calendarios, que incluye los plazos de revisión, conformidades, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento.</p> <p>Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente:</p> <p>Considere que debido a la pandemia mundial COVID-19, y la escasez de materias primas a nivel mundial, se considere los tiempos de entrega de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo de entrega del bien sea hasta un máximo de 50 días calendarios, que incluye los plazos de revisión y conformidad, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento. 	<p>El plazo se puso a consulta en la etapa de estudio de mercado, sin encontrar observación alguna por parte de los proveedores. Sin embargo se acepta lo solicitado ampliando a 60 días calendarios (por uniformidad con los plazos).</p> <p>Ver Enmienda N° 06</p>
12	Instrucciones a los oferentes – 17. Plazo de Entrega	<p>Ustedes indican en las bases lo siguiente: Descripción del bien: “Pistola de temperatura infrarroja (pirómetro)” El plazo de entrega del bien es hasta un máximo de 30 días calendarios, que incluye los plazos de revisión, conformidades, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento. Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente.</p> <p>Considere que debido a la pandemia mundial COVID-19, y la escasez de materias primas a nivel mundial, se considere los tiempos de entrega de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo de entrega del bien sea hasta un máximo de 50 días calendarios, que incluye los plazos de revisión y conformidad, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento. 	<p>El plazo se puso a consulta en la etapa de estudio de mercado, sin encontrar observación alguna por parte de los proveedores. Sin embargo se acepta lo solicitado ampliando a 60 días calendarios (por uniformidad con los plazos).</p> <p>Ver Enmienda N° 07</p>
13	Instrucciones a los oferentes – 17. Plazo de Entrega	<p>Ustedes indican en las bases lo siguiente: Descripción del bien: “Sonómetro” El plazo de entrega del bien es hasta un máximo de 30 días calendarios, que incluye los plazos de revisión, conformidades, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento.</p> <p>Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente:</p> <p>Considere que debido a la pandemia mundial COVID-19, y la escasez de materias primas a nivel mundial, se considere los tiempos de entrega de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo de entrega del bien sea hasta un máximo de 50 días calendarios, que incluye los plazos de revisión y conformidad, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento. 	<p>El plazo se puso a consulta en la etapa de estudio de mercado, sin encontrar observación alguna por parte de los proveedores. Sin embargo se acepta lo solicitado ampliando a 60 días calendarios (por uniformidad con los plazos).</p> <p>Ver Enmienda N° 01</p>
14	Especificaciones Técnicas	<p>Equipo: “Sonómetro”: Ustedes indican en las bases lo siguiente: 3 características: 3.1 – Con suministro de batería DC</p> <p>Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente. Se acepte también el uso de Pilas AA, de alta durabilidad.</p>	<p>La propuesta de aceptar pilas AA de alta durabilidad para el funcionamiento del equipo es válida, además se debe acotar que las pilas y toda fuente de almacenamiento de voltaje normalmente es DC</p> <p>Ver Enmienda N° 01</p>
15	Especificaciones Técnicas	<p>Equipo: “Sonómetro”: Ustedes indican en las bases lo siguiente: 3 Características: 3.1 – Precisión de +/- 1db (A 94 db A 1khz) aprox.</p> <p>Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente: Se acepte el rango de precisión de +/- 1 a 1.4 db (A 94 db A 1 kHz) aprox. Dicho rango no afecta en las mediciones de los sonómetros de la Clase 2, por el contrario. De esta forma incrementa la participación de postores, en igualdad de condiciones.</p>	<p>Se aclara que, con respecto a la precisión del sonómetro, es válido ampliar la tolerancia de +/- 1DB a +/- 1.5DB</p>

16	Especificaciones Técnicas	<p>Equipo: “Tacómetro”: Ustedes indican en las bases lo siguiente: 3 Características: - Con rango de medición óptico de entre 2 a 30 000 rpm aprox. Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente. Se acepte el rango de medición óptico de entre 5 a 99 999 rpm aprox. De esta forma incrementa la participación de postores, en igualdad de condiciones.</p>	<p>Se aclara que, con respecto al rango de medición óptico del tacómetro, es válido el rango de medición propuesto, puesto que en los motores y transmisión los ejes de velocidad superan las 500 a 3500 RPM.</p>
17	Especificaciones Técnicas	<p>Equipo: “Tacómetro”: Ustedes indican en las bases lo siguiente: 3 Características: - Con rango de medición mecánico de entre 2 a 20 000 rpm aprox. si es de contacto Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente. Se acepte el rango de medición mecánico de entre 0.5 a 99 999 rpm aprox. si es de contacto. De esta forma incrementa la participación de postores, en igualdad de condiciones.</p>	<p>Se aclara que, con respecto al rango de medición mecánico del tacómetro, es válido el rango de medición propuesto, puesto que en los motores y transmisión los ejes de velocidad superan las 500 a 3500 RPM.</p>
18	Especificaciones Técnicas	<p>Equipo: “Sonómetro”: Ustedes indican en las bases lo siguiente: 3 características: Con suministro de batería 9 VDC Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente. Se acepte también el uso de Pilas AA, de alta durabilidad.</p>	<p>Se aclara que, no se indica en las EETT del equipo (sonómetro) como características el suministro de batería de 9VDC</p>
19	Instrucciones a los oferentes – 17. Plazo de Entrega	<p>Ustedes indican en las bases lo siguiente: Descripción del bien: “Tacómetro” El plazo de entrega del bien es hasta un máximo de 30 días calendarios, que incluye los plazos de revisión, conformidades, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento. Se solicita al comité con todo respeto lo siguiente. Considere que debido a la pandemia mundial COVID-19, y la escasez de materias primas a nivel mundial, se considere los tiempos de entrega de la siguiente forma: - El plazo de entrega del bien sea hasta un máximo de 50 días calendarios, que incluye los plazos de revisión y conformidad, instalación, capacitación y pruebas de funcionamiento.</p>	<p>El plazo se puso a consulta en la etapa de estudio de mercado, sin encontrar observación alguna por parte de los proveedores. Sin embargo se acepta lo solicitado ampliando a 60 días calendarios (por uniformidad con los plazos). Ver Enmienda N° 08</p>